



Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se hace público el DECRETO DE LA ALCALDIA 2022/1066, de fecha 14 de julio, por el que se acuerda la concesión de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO EN EL MUNICIPIO DE HORNACHUELOS. AÑO 2021.

"DECRETO (GEX 8848/2021)

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021

Visto el Decreto de Alcaldía número 2021/00001392, de fecha 5 de noviembre de 2021, por el que se efectúa la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2021/00001545, de fecha 1 de diciembre de 2021, por el que se nombra los miembros de la Comisión de Selección de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021, emitido en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022.

Visto la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2021, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2022/00000381, de fecha 17 de marzo de 2022.

Visto que se ha detectado un error en el listado de beneficiarios suplentes de la referida propuesta del Decreto de la Alcaldía 2022/00000381

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021, emitido en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2022.

Visto la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2021, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2022/000000000455, de fecha 28 de marzo de 2022

Visto el Anuncio de la referida Propuesta Provisional, de fecha 28 de marzo de 2021, conforme a lo dispuesto en la Base 11ª.c) de las Reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021, y donde se establecía un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de dicho anuncio (12 de abril de 2022) en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, para la presentación de posibles alegaciones.

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14/7/2022

oie_firma_conto_dipu_01





Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Visto la alegación presentada por D. Alfonso Acebedo Trapero por el que solicita un plazo de subsanación de deficiencias, ya que, según lo expresado en su escrito indica, que por ningún medio se le ha comunicado que faltara documentación y automáticamente se dejarse fuera.

Vista le alegación presentada de D. Antonio Pérez Diéguez, por el que solicita la modificación del apartado segundo, lista de beneficiarios, de la Resolución Provisional de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2021, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2022/000000000000455, de fecha 28 de marzo de 2022, en la que se establezca su puntuación correcta de 40 puntos, y no los 35 puntos que aparece en dicho listado.

Visto el Informe-Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021, emitido en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a la base 11.e) de la referida Convocatoria,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Alfonso Acebedo Trapero a la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2021, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2022/00000000000455, de fecha 28 de marzo de 2022, por Desestimiento, ya que no se ha aportado toda la documentación requerida en el plazo establecido para ello, de acuerdo con lo siquiente:

- a) Que con fecha 4 de diciembre de 2021, se publicó Anuncio para la subsanación de deficiencias de la solicitudes presentadas a la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, año 2021, y en virtud de lo establecido en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se le concedía a los solicitantes un plazo de diez días hábiles,(hasta 21 de diciembre de 2021) para subsanar la deficiencias detectadas. Entre ésta la solicitud de D. Alfonso Acevedo Trapero, en la que se detectaron deficiencias o falta de los siguientes documentos, ya que, en el momento de la solicitud solamente presentó el Anexo I sin firmar, y facturas y presupuestos.:
 - Anexo I
 - Anexo II
 - Dni
 - Alta en Reta
 - Declaración Censal
 - Documento acreditativo bien inmueble
 - Último boletín cotización
 - Certificado de Cuenta Bancaria

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14/7/2022

pie firma corto dipu 01





Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaría@hornachuelos.es

- Relación facturas/gastos
- Informe Vida Laboral
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Andaluza.
- b) Que con fecha 21 de diciembre de 2021, presentó parte de la documentación requerida, no presentando ni Documento acreditativo bien inmueble, ni Último boletín cotización válido, ni Certificado de Cuenta Bancaria, ni informe de Vida Laboral.

SEGUNDO.- Aceptar la reclamación de D. Antonio Perez Diéguez, ya que, lo indicado en ésta es cierto, ya que, se ha producido un error a traspasar los datos de la puntuación de la tabla de valoración de los criterios puntuables a la relación de solicitudes beneficiarias, por lo que la puntuación correcta de su solicitud es de 40 puntos.

TERCERO.- Acordar la valoración de las solicitudes admitidas, de acuerdo con la Base Séptima de las reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021, es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

R		
E	s	AYUNTAMIENTO
G	Α	DE
-1	L	HORNACHUELOS
S	- 1	
Т	D	Núm
R	Α	
0		Fecha:



Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

	Cre	Creación Autónomos			Conservación	Autón./ Traba	Experiencia	Ampliación	No beneficiada	ΛΑΙ ΩΒΛΟΙΏΝ	
Orden	Solicitante			Total Autón.	C.N.A.E.	Medio Ambiente		Actividad	Actividad	año anterior	TOTAL
1 Siles Muño		12	3	15	20	0	0	0	0	25	60
	ázquez, Mª Dolores	12	3	15	20	0	0	0	0	25	60
3 Supermero	ados Hnos. Meléndes, SL	0	0	0	20	10	0	5	0	25	60
4 González V	ázquez, Enrique	0	0	0	20	0	0	5	0	25	50
5 Tacu Corne	lia	0	0	0	20	0	0	5	0	25	50
6 Siles Aguile	era, Rafael	12	3	15	5	0	0	0	0	25	45
7 García Ron	nero, José Enrique	12	3	15	5	0	0	0	0	25	45
8 Iznájar Ma	nzano, Alejandra	12	3	15	5	0	0	0	0	25	45
9 Iznájar Fer	nández, Juan Francisco	0	0	0	15	0	0	5	0	25	45
10 El Kiosco d	e los Ángeles, SL	0	0	0	15	0	0	5	0	25	45
11 Martín Rar	nírez, Tomás	0	0	0	15	0	0	5	0	25	45
12 Meléndez	liménez, José Manuel	0	0	0	5	10	0	5	0	25	45
13 Aguilera G	ómez, Juan	0	0	0	5	10	0	3	0	25	43
14 Pérez Diég	uez, Antonio	0	0	0	10	0	0	5	0	25	40
15 López Adar	me, Enrique	0	0	0	5	0	0	5	0	25	35
16 Carrillo Esc	obar, Rafael Antonio	0	0	0	5	0	0	5	0	25	35
17 Montero G	odoy, Manuel	0	0	0	5	0	0	5	0	25	35
18 Otea Genio	ca ca	0	0	0	5	0	0	5	0	25	35
19 Durán Mar	ngas, Agustín	0	0	0	5	0	0	4	0	25	34
20 Rojas Mora	ales, Rafael	0	0	0	5	0	0	3	0	25	33
21 Rosa Jimér	nez, Juan	0	0	0	5	0	0	2	0	25	32
22 Hernández	Paños, Mª del Carmen	0	0	0	20	0	0	3	0	0	23
23 Lorite Mén	des, Rafael	0	0	0	10	0	0	3	0	0	13
24 Gestitram	Financial, SL	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10
25 Antlers Na	ture, SL	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede





Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

CUARTO.- Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

Solicitante	Causas de Denegación
Díaz Cabrera, Juan Carlos	La documentación presentada no se corresponde con
	objeto de la inversión
Acevedo Trapero, Alfonso	No aporta la documentación solicitada en el plazo de
	subsanación
Jiménez García, Encarnación	No presenta documentación de subsanación en plazo.
Jiménez Nieto, Carolina	Solicitud fuera de plazo
Sutera Prieto	No presenta documentación de subsanación en plazo.
Castro García, Ignacio Ma	No cumple requisitos.

QUINTO.- Otorgar las siguientes ayudas, de acuerdo con los conceptos que se indican, en base al crédito disponible de 30.000 €, como se establece en la Base 17ª de las reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos. Año 2021:

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

R
E S AYUNTAMIENTO
G A DE
I L HORNACHUELOS
S I
T D Núm._____
R A
O Fecha:



ATUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

		Casco Antiguo									ASTOS FORMACIÓ	AYUDA
Ord Solicitante	PUNTUACION	(S/N)	Total Autón.	Total Contrat.	Total Gtos Colegiación	Total Financ. Circ.	Total Alquiler	Total Inmovilizado	Total Comp. MºAmb.	Total Gtos Const.	Total G. Formación	TOTAL
1 Siles Muñoz, Elena	60	S	780,3	0	0	0	0	240,76	0	15,39		1.036,45€
2 Vaquero Vázquez, Mª Dolores	60	S	780,3	0	0	0	2475	480,51	0	0		3.500,00€
3 Supermercados Hnos. Meléndez, SL	60	N	0	0	0	0	0	3927,5	1178,25	0		3.000,00€
4 González Vázquez, Enrique	50	N	0	0	0	0	0	0	0	0	550,6	550,60€
5 Tacu Cornelia	50	N	0	0	0	0	2100	8049,3	0	0	0	3.000,00€
6 Siles Aguilera, Rafael	45	N	780,3	0	219	0	0	1700,5	0	0	0	2.699,80€
7 García Romero, José Enrique	45	N	780,3	0	0	0	0	135	0	0	0	915,30€
8 Iznájar Manzano, Alejandra	45	N	780,3	0	0	0	0	6688,455	0	0	0	3.000,00€
9 Iznájar Fernández, Juan Francisco	45	N	0	1800	0	0	0	700	0	0	0	2.500,00€
10 El Kiosco de los Ángeles, SL	45	N	0	0	0	0	0	2252,68	0	0	0	2.252,68€
11 Martín Ramírez, Tomás	45	N	0	0	0	0	0	413,225	0	0	0	413,23€
12 Meléndez Jiménez, José Manuel	45	N	0	0	0	0	0	1402,23	0	0	0	1.402,23€
13 Aguilera Gómez, Juan	43	N	0	0	0	0	0	3535	1060,5	0	0	3.000,00€
14 Pérez Diéguez, Antonio	40	S	0	0	0	0	0	989,415	0	0	0	989,42€
15 López Adame, Enrique	35	N	0	0	0	0	0	1740,3	0	0	0	1.740,30€

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14/7/2022

nia fema costo dani 01





Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

SEXTO.- Aprobar la siguiente lista de suplentes, para la concesión de ayudas en el caso de que se produzca alguna renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, y que se haya liberado crédito suficiente para atender alguna de las solicitudes indicadas, de acuerdo con el orden establecido:

		Casco Antiguo									ASTOS FORMACIÓ	AYUDA
Ord Solicitante	PUNTUACION	(S/N)	Total Autón.	Total Contrat.	Total Gtos Colegiación	Total Financ. Circ.	Total Alquiler	Total Inmovilizado	Total Comp. MºAmb.	Total Gtos Const.	Total G. Formación	TOTAL
1 López Adame, Enrique	35	N	0	0	0	0	0	1443,815	0	0	0	1.259,70€
2 Carrillo Escobar, Rafael Antonio	35	N	0	0	0	0	0	805	0	0	0	805,00€
3 Montero Godoy, Manuel	35	N	0	0	0	0	0	70	0	0	115,75	185,75€
4 Otea Genica	35	N	0	0	0	0	1800	0	0	0	0	1.800,00€
5 Durán Mangas, Agustín	34	N	0	0	0	0	0	882,5	0	0	0	882,50€
6 Rojas Morales, Rafael	33	S	0	0	0	0	0	4104,85	0	0	0	3.500,00€
7 Rosa Jiménez, Juan	32	N	0	0	0	0	0	1015	0	0	0	1.015,00€
8 Hernández Paños, Mª del Carmen	23	N	0	0	0	0	0	1566	0	0	0	1.566,00€
9 Lorite Méndes, Rafael	13	N	0	0	0	0	1800	1302,4	0	0	0	3.000,00€
10 Gestitrami Financial, SL	10	S	0	0	0	0	2355,48	0	0	0	297,75	2.653,23€
11 Antlers Nature, SL	10	N	0	0	0	686,11	1500	0	0	0	0	2.186,11€

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los solicitantes en la forma prevista en las bases reguladoras.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos que procedan.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA, (Fecha y firma electrónicas)

Ante mí; LA SECRETARIA GENERAL, (Fecha y firma electrónicas)"

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14/7/2022

pie firma corto dipu 01

R
E S AYUNTAMIENTO
G A DE
I L HORNACHUELOS
S I
T D Núm.___
R A
O Fecha:



ATUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 - C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 - 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA (Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV): 8EB8 F7B1 9FD1 8947 A021

8EB8F7B19FD18947A021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede